

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001

Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato. **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/10/2018

Contrato No:	63	Fecha de contrato:	4/01/2018	Nombre de Contratista	FIDEL OTONIEL GUTIÉRREZ VERGARA
No. de factura o documento equivalente:	10	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.140.857.896
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	10	Periodo a pagar:	DE: 1/10/2018 AS: 31/10/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS\* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

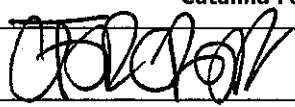
\*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.



A la entidad a partir del 8 de febrero de 2018, le fueron notificadas acciones de tutelas por parte de los Despachos Judiciales del país, con ocasión a las respuestas emitidas a través de la Plataforma de la ECDF por parte del ICFES el día 8 de febrero de 2018, a las reclamaciones interpuestas por los docentes entre el 18 y 22 de diciembre de 2017 respecto a los puntajes obtenidos en la ECDF II. En este orden de ideas, de esta manera paulatinamente la entidad ha sido notificada de acciones de tutela para su contestación, entre las cuales se notificó la acción de tutela No. 2018-00395 interpuesta por la accionante Harold Bleidy Perez Perez respecto a la modificación del puntaje obtenido en su proceso de evaluación en marco de la Convocatoria de Ingreso Docente e implicó el estudio de determinar que no se estaba vulnerando los derechos al debido proceso y al trabajo por parte de nuestro instituto, de la cual actualmente se espera el fallo del Juzgado Segundo Laboral del Circuito Judicial de Cartageba emitió fallo favorable a nuestra entidad. De la misma manera, se está adelantando la creación de un Back Up, con las reclamaciones cargadas en la plataforma ECDF, en aras de crear unos expedientes con la información pertinente antes de que esta plataforma se reinicie y evitar la pérdida de datos.

**ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:**

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAG03	Oficina Asesora Jurídica	4.500.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		4.500.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Catalina Forero Rodríguez
FIRMA:	
CARGO:	Jefe Oficina Asesora Jurídica

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 063 del 04 de enero del 2018, el cual cuenta con la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018 y la adición No. 2 suscrita el 28 de junio de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

<b>CONTRATISTA:</b>	FIDEL OTONIEL GUTIÉRREZ VERGARA	<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1.140.857.896
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	Desde 01/10/2018	Hasta 31/10/2018	<b>INFORME No.:</b> 10

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	063	<b>Fecha de inicio</b>	04/01/2018	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2018
--------------------	-----	------------------------	------------	-----------------------------	------------

**Objeto del Contrato:** De conformidad con la cláusula **SEGUNDA**, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **"Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones"**.

<p><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato inicialmente fue por <b>TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE</b>, de acuerdo con la adición No. 1 suscrita el 26 de marzo de 2018, en su cláusula primera se estableció que se adicionaba al contrato No. 063 de 2018 el valor de <b>TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE</b> respaldado por el CDP No. 717 de 2018; De igual manera el 28 de junio de 2018, fue suscrita la adición No. 2, en donde en la cláusula primera se estableció adicionar a este contrato el valor de <b>VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) respaldado por el CDP No. 1140 de 2018; por lo que la suma total del valor del contrato corresponde a <b>CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS</b></b></p>	<p><b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$40.500.000.00) MCTE.</b></p>
---	--

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

(\$54.000.000) MCTE, precio correspondiente a 69,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.

**SALDO DEL CONTRATO:**

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) MCTE.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo con la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó inicialmente en Tres (03) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. Pero con la modificación No.1 suscrita el 26 de marzo de 2018, en la cláusula segunda se estableció la prórroga en el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 063 de 2018 hasta el 30 de junio de 2018. De acuerdo con la adición No. 2 a este contrato suscrita el 28 de junio de 2018, se estableció en su cláusula segunda que se debía: "Prorrogar El Plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión número 063 de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018".

**DESARROLLO DEL CONTRATO:**

**El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:**

- El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El 04 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 063 del 04 de enero del 2018.
- El 26 de marzo de 2018, se suscribió la adición No. 1 al contrato 063 de 2018, entre las partes contratantes.
- El 28 de junio de 2018, se suscribió la adición No. 2 al contrato 063 de 2018, entre las partes contratantes.

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

**FORMA DE PAGO:**

De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en tres (3) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000), IVA incluido". Pero con la modificación No.2 suscrita el 28 de junio de 2018, en la cláusula primera literal a)

se estableció que son seis (6) pagos mensuales vencidos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000).

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor
1	26/01/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
2	26/02/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
3	26/03/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
4	25/04/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
5	25/05/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
6	25/06/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000
7	25/07/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000



Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

		peticiones.												
8	27/08/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000											
9	25/09/2018	Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la proyección de respuestas de las reclamaciones presentadas dentro del Concurso EDF II y trámites administrativos relacionados con el desarrollo del contrato y contestación de las peticiones.	\$4.500.000											
<b>PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
												X		
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reunión introductoria de presentación y explicación del proceso de depuración y clasificación, del proceso de ECDF II, teniendo en cuenta la resolución 22453 del 2016	100%
2	Depuración y clasificación de la base total de reclamaciones asignadas, mediante el portal de maestro 2025, acceso a jurídica.	100%
3	Elaboración de respuestas conforme a las reclamaciones realizadas por los docentes, teniendo en cuenta las asignadas.	100%
4	Elaboración de base de relacionamiento de respuestas elaboradas, teniendo en cuenta la cantidad de reclamaciones y de reclamantes atendidos.	100%
5	Creación de respuesta tipo, teniendo en cuenta la clase de las 1414 reclamaciones interpuestas por los docentes con el fin de agilizar y facilitar el proceso de respuestas consistentes y de mayor calidad, respondiendo cada uno de los instrumentos atacados o cuestionados del ECDF II.	100%
6	Contestación a las 1414 reclamaciones asignadas mediante la plataforma ECDF, cargadas las respuestas dentro del término señalado en la Resolución 22453 de 2016.	100%
7	Creación de contestación a 1 tutela notificadas a la Institución con ocasión a las respuestas remitidas por el ICFES a las reclamaciones interpuestas por los docentes respecto a los resultados del proceso de evaluación ECDF II.	100%
8	Creación impugnaciones a fallos, revocatorias y cumplimientos de fallo, de incidentes de desacato.	100%

Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará NO CONTROLADO

 	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 2

9	Realización de fichas jurídicas de dos conciliaciones extrajudiciales asignadas con ocasión a los resultados del proceso de evaluación ECDF II.	100%
10	Radicación de fichas jurídicas de las dos conciliaciones extrajudiciales asignadas con ocasión a los resultados del proceso de evaluación ECDF II al Comité de Conciliación del Instituto para sus estudios.	100%
11	Asistencia mediante poder otorgado por la Jefe de Oficina Asesora Jurídica a las audiencias de conciliación extrajudicial en los despachos de la Procuraduría General de la Nación, respecto a los casos en donde se convoca al Instituto por parte de los docentes en relación con la evaluación ECDF.	100%
12	Contestación a la acción de tutela 2018-00395 impetrada por Harold Bleidy Perez Perez, Notificada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena, fallo favorable al ICFES expedido el día nueve (9) de octubre de 2018.	100%
13	Realización del Back Up respecto a las 14.040 reclamaciones cargadas en la plataforma ECDF, para la creación de expedientes digitales en aras de salvaguardar la información.	15%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

**6. CONSTANCIAS**

*El supervisor o interventor **Catalina Forero Rodríguez** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

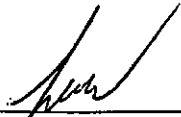
***Catalina Forero Rodríguez**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.*

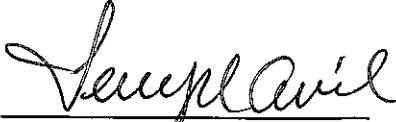
**7. OBSERVACIONES**


**Supervisor del Contrato del Período del 01 al 07 de octubre de 2018: Lenysol Ariza Lozada**  
**Supervisor del Contrato del Período del 08 al 09 de octubre de 2018: Liliam Amparo Cubillos Vargas**  
**Supervisor del Contrato del Período del 10 al 31 de octubre de 2018: Catalina Forero Rodríguez**  
**Adjuntos: Resolución 640 de 01 de octubre de 2018, Resolución 663 de 08 de octubre de 2018 y Resolución 662 de 08 de octubre de 2018 y Acta de posesión de 10 de octubre de 2018.**


En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25) de (OCTUBRE) de (2018)**


Este es un documento controlado; una vez se descargue o se imprima, se considerará **NO CONTROLADO**

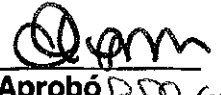
  
 Elaboró  
**Fidel Otoniel  
 Gutiérrez Vergara**

  
 Revisó  
**Lenysol Ariza  
 Lozada**  
 Del 1 al 5 oct/18

  
 Aprobó  
**Lenysol Ariza  
 Lozada**

  
 Elaboró  
**Fidel Otoniel  
 Gutiérrez Vergara**

  
 Revisó  
**Lilliam Amparo  
 Cubillos Vargas**

  
 Aprobó  
**Lilliam Amparo  
 Cubillos Vargas**

  
 Elaboró  
**Fidel Otoniel  
 Gutiérrez Vergara**

  
 Revisó  
**Catalina Forero  
 Rodríguez**

  
 Aprobó  
**Catalina Forero  
 Rodríguez**